



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Reg.
63849

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 113-2023-DIGA-UNAM

Moquegua, 22 de mayo del 2023.

VISTOS: El Informe N° 345-2023-URH-DIGA/CO/UNAM, de fecha 17 de mayo del 2023, Informe Legal N° 0337-2023-OAJ-CO/UNAM, de fecha 16 de mayo del 2023, Informe N° 231-2023-OPP/UNAM, de fecha 04 de abril del 2023, Informe N° 002-2023-ELFLL/UPM-OPP/UNAM, de fecha 03 de abril del 2023, y anexos;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Título I del Estatuto Universitario;

Que, el artículo 107° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que "Los servidores tendrán derecho a gozar de permisos para ejercer la docencia universitaria hasta por un máximo de seis (6) horas semanales, el mismo que deberá ser compensados por el servidor";

Que, en el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenando de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales;

Que, mediante Informe N° 002-2023-ELFLL/UPM-OPP/UNAM, de fecha 03 de abril del 2023, la **MGR. EVELIN LORENA FLORES LLANQUI**, contratada bajo el Régimen del D. Leg. N° 276, como Planificador II, en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; solicita permiso para ejercer Docencia Universitaria los días martes y viernes a partir de las 16:05, que suma un total de 50 minutos, las mismas que serán compensadas los días lunes y miércoles de las 16:30 a 16:50 horas y jueves 16:30 a 16:40;

Que, mediante Informe N° 231-2023-OPP/UNAM, de fecha 04 de abril del 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, deriva a la Dirección General de Administración el Informe N° 098-2023-UPM/OPP/UNAM, de fecha 03 de abril del 2023, en el cual el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Modernización, otorga opinión favorable;

Que, mediante Informe N° 333-2023-URH-DIGA/CO/UNAM, de fecha 12 de mayo del 2023, el Director de la Unidad de Recursos Humanos, emite opinión favorable, otorgando a la **MGR. EVELIN LORENA FLORES LLANQUI**, contratada bajo el Régimen del D. Leg. N° 276, como Planificador II, en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; **permiso para ejercer docencia universitaria**, los días martes y viernes a partir de las 16:05 horas hasta las 16:30 horas, haciendo un total de cincuenta (50) minutos a la semana, el mismo que será compensado los días lunes y miércoles de cada semana desde las 16:30 hasta las 16:55 horas. Dicho permiso deberá ser concedido con eficacia anticipada, desde el 10 de abril hasta la duración del su contrato; asimismo solicita al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica Opinión Legal respecto de lo solicitado;

Que, mediante Informe Legal N° 337-2023-OAJ-CO/UNAM, de fecha 16 de mayo del 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, informa al Director de la Unidad de Recursos Humanos que es procedente otorgar el permiso solicitado por la **MGR. EVELIN LORENA FLORES LLANQUI**, para ejercer la docencia universitaria; recomendando tener un control meticulouso del mismo;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Reg.
63849

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 113-2023-DIGA-UNAM

Moquegua, 22 de mayo del 2023.

Que, con Informe N° 345-2023-URH-DIGA/CO/UNAM, de fecha 17 de mayo del 2023, el Director de la Unidad de Recursos Humanos, solicita al Director General de Administración la aprobación mediante acto resolutorio, otorgar a la **MGR. EVELIN LORENA FLORES LLANQUI**, contratada bajo el Régimen del D. Leg. N° 276, como Planificador II, en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; **permiso para ejercer docencia universitaria**, los días martes y viernes a partir de las 16:05 horas hasta las 16:30 horas, haciendo un total de cincuenta (50) minutos a la semana, el mismo que será compensado los días lunes y miércoles de cada semana desde las 16:30 hasta las 16:55 horas;

Que, en uso de las facultades y atribuciones otorgadas, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Comisión Organizadora N° 0265-2016-UNAM; de fecha 07 de Setiembre de 2016, y Resolución Comisión Organizadora N° 1205-2019-UNAM, de fecha 13 de diciembre del 2019, por el cual el Titular de la Universidad Nacional de Moquegua DELEGA facultades al Director de la Dirección General de Administración, para expedir resoluciones directorales, según corresponda, a efecto de viabilizar las facultades que le correspondan;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, con eficacia anticipada al 10 de abril del presente año, el **PERMISO PARA DOCENCIA UNIVERSITARIA** a favor de la **MGR. EVELIN LORENA FLORES LLANQUI**, contratada bajo el Régimen del D. Leg. N° 276, quien ocupa el cargo como Planificador II, en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ESTABLECER como periodo autorizado los días martes y viernes a partir de las 16:05 horas hasta las 16:30 horas, haciendo un total de cincuenta (50) minutos a la semana, el mismo que será compensado los días lunes y miércoles de cada semana desde las 16:30 hasta las 16:55 horas.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos la notificación, el seguimiento, verificación y cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo Segundo de la presente Resolución, bajo responsabilidad.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNAM


Mgr. José Alberto Garrón Montoya
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Distribución:
RR.HH ()
INTERESADO ()
C.C./Archivo (1)